



DECRETO N° 1299

CASTRO, 19 de julio de 2023

VISTOS: El Oficio N° 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato prestación de servicio de presentación artística con musica tradicional de grupo los revoltosos de la cueca del cual el prestador del servicio, Don Luis Artemio Aguilar Chaura es miembro del grupo, quienes se presentaran en Fogon y sede comunitaria Llicaldad. Servicio enmarcado en actividad en XXVII Yoco Llicaldad, con fecha 14 de julio de 2023, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA, RUT N° y LUIS ARTEMIO AGUILAR CHAURA, RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 05.05.07.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/PDG/ypm

Distribución

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.